

RESOLUCION EXENTA N° 63

RANCAGUA, 27 ENE 2026

**AUTORIZA PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIO DE PUBLICACION PERIODICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y EXTRACTOS DE LA SEREMI MINVU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS EN EL DIARIO OFICIAL.**

**VISTOS:**

- 1- Lo dispuesto por la Constitución Política de la República, artículos 6° y 7°.
- 2- Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 3- El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 4- La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente el artículo 62.
- 5- La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- 6- La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones;
- 7- El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886;
- 8- La Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales;
- 9- La Resolución Exenta N°584 de fecha 4 de agosto del 2014, la cual se contrata a contar del 23 de junio del 2014 a Carla Evangelina Palominos Gonzalez como profesional;
- 10- La Resolución Exenta N°864, de fecha 27 de octubre 2015, de la Seremi Minvu, por medio de la cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins delega ejercicio de las facultades que indica, en el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas, y en su subrogante legal;
- 11- La Resolución Exenta N°1095 de fecha 21 de octubre del 2025 que actualiza el orden de subrogación de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU VI;
- 12- La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026;
- 13- Resolución Exenta N° 4977 de fecha 17 de abril de 2017, la cual Aprueba Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior - Diario Oficial de la República de Chile.
- 14- Resolución Exenta N° 583 de fecha 20 de mayo de 2025, la cual Autoriza Trato Directo por la Contratación del Servicio de Publicación Periódica de Actos Administrativos y Extractos de la SEREMI MINVU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en el Diario Oficial de la República de Chile con el Proveedor Subsecretaría del Interior y Autoriza Pago según indica.
- 15- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16\_2026, de fecha 27 de Enero de 2026, emitido por la Encargada (s) de la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU O'Higgins.
- 16- Factura Electrónica N° 234103 de fecha 19.01.2026, emitida por la Subsecretaría del Interior, por un monto de \$156.148.
- 17- Factura Electrónica N° 233430 de fecha 10.01.2026, emitida por la Subsecretaría del Interior, por un monto de \$248.297.
- 18- Factura Electrónica N° 232352 de fecha 23.12.2025, emitida por la Subsecretaría del Interior, por un monto de \$419.421.
- 19- Factura Electrónica N° 232344 de fecha 23.12.2025, emitida por la Subsecretaría del Interior, por un monto de \$295.272.

20- Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma De Razón y Resolución N°8 de 2025 que modifica y complementa Resolución N° 36, de 2024, de La Contraloría General de la República;

#### **CONSIDERANDO:**

- a) Que, a través de la Resolución Exenta Resolución Exenta N° 583 de fecha 20 de mayo de 2025, la cual Autoriza Trato Directo por la Contratación del Servicio de Publicación Periódica de Actos Administrativos y Extractos de la SEREMI MINVU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en el Diario Oficial de la República de Chile con el Proveedor Subsecretaría del Interior y Autoriza Pago según indica.
- b) Que se emite Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 16\_2026, de fecha 27.01.2026, considerando que el Trato Directo singularizado en el visto 14) de la presente resolución, cuenta con un Saldo Contable de \$2.775.586.-
- c) Que, considerando la Apertura Presupuestaria del Periodo 2026, es necesario efectuar el pago por Servicios de Publicación Periódica de Actos Administrativos y Extractos de la SEREMI MINVU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en el Diario Oficial, de las Facturas singularizadas en los vistos 16), 17), 18) y 19) de la presente resolución, las que alcanzan un monto de \$ 1.119.138.-
- d) Que la Resolución Exenta N°864, de fecha 27 de octubre 2015, de la Seremi Minvu, por medio de la cual el secretario regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins delega ejercicio de las facultades que indica, en el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas, y en su subrogante legal;
- e) Que, la Resolución Exenta N°1095 de fecha 21 de octubre del 2025 que actualiza el orden de subrogación de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI MINVU O'Higgins;
- f) Que la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

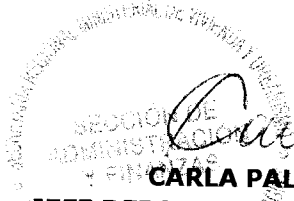
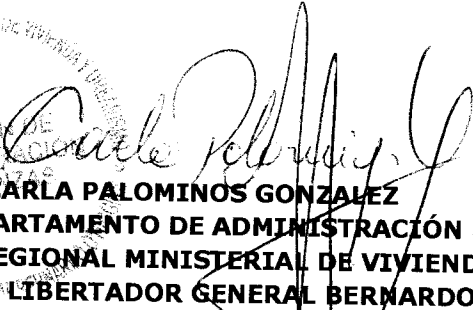
#### **RESOLUCIÓN**

- I. **AUTORIZASE**, el pago de las facturas indicadas en los vistos 16), 17), 18) y 19) de la presente resolución, las que alcanzan un monto de \$ **1.119.138.-** por concepto de Servicio de Publicación Periódica de Actos Administrativos y Extractos de la SEREMI MINVU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en el Diario Oficial de la República de Chile con el Proveedor Subsecretaría del Interior.
- II. **ESTABLEZCASE**, que el monto total facturado por concepto de Servicios de Publicación Periódica de Actos Administrativos y Extractos de la SEREMI MINVU de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins en el Diario Oficial de la República de Chile con el Proveedor Subsecretaría del Interior, singularizado en el Resuelto I) de la presente Resolución, corresponden al Trato Directo Aprobado mediante la Resolución Exenta N° 583, singularizada en el visto 14) de la presente resolución.
- III. **DISPONGASE**, el pago de las facturas indicadas en los vistos 16), 17), 18) y 19) de la presente resolución, por concepto de Publicaciones Periódicas de Actos Administrativos y Extractos de la SEREMI MINVU O'Higgins, por un monto de \$**1.119.138.- (un millón ciento diecinueve mil ciento treinta y ocho pesos)**, IVA incluido, al Proveedor **Subsecretaría del Interior, RUT 60.501.000-8**, previa recepción conforme de los servicios de acuerdo a quien solicite la publicación del Acto Administrativo o Extracto Publicado en el Diario Oficial.

**IV. IMPUTESE**, el gasto que demande el cumplimiento de a presente resolución al presupuesto corriente de esta SEREMI MINVU O'Higgins y al Programa Recuperación de Barrios Región de O'Higgins, según el siguiente Detalle:

<b>CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO</b>						
<b>Detalle Factura</b>	<b>Monto</b>	<b>Monto Total</b>	<b>Programa Presupuestario</b>	<b>Sub Título</b>	<b>Ítem</b>	<b>Asignación</b>
N° 233430	\$248.297	<b>\$543.569</b>	SEREMI MINVU O'Higgins	<b>22</b> (Bienes y Servicios de Consumo)	<b>07</b> (Publicidad y Difusión)	<b>001</b> (Servicio de Publicidad)
N° 232344	\$295.272					
N° 232352	\$419.421	<b>\$575.569</b>	PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS	<b>22</b> (Bienes y Servicios de Consumo)	<b>07</b> (Publicidad y Difusión)	<b>001</b> (Servicio de Publicidad)
N° 234103	\$156.148					

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**


  

  
**CARLA PALOMINOS GONZALEZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN (S)**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**DE LA REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**


  
**V° B° Departamento Jurídico**

**CPG/Amism**

Distribución:

- Sección de Administración y Finanzas.
- Licitación en Mercado público.
- Sección Partes y Archivo.

# SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

## ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION

Dr. Torres Boonen #511 - Providencia  
Santiago

**R.U.T.: 60.501.000-8**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
**Nº 235211**

**S.I.I - SANTIAGO CENTRO**

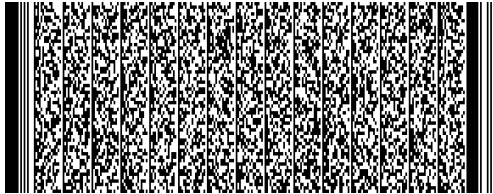
<b>Señor (es)</b> : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VI REGION	<b>Comuna</b> : Rancagua	
<b>Dirección</b> : ALAMEDA N°176	<b>Ciudad</b> : Rancagua	
<b>R.U.T.</b> : 61.802.006-1	<b>Forma de Pago</b> : Crédito	<b>Contacto</b> : 2748852
<b>Giro</b> : GOBIERNO CENTRAL	<b>Fecha Emis.</b> : 30 ENERO 2026	<b>Fecha Venc.</b> : 18 FEBRERO 2026

Nº	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1	UN	DONGRE	RESOLUCION EXENTA PUBLICADO EL: 14/01/2026**CVE : 2748852	131.217		131.217

Observaciones:

**Montos Totales**

<b>Monto Neto</b>	\$	131.217
<b>Monto I.V.A.</b>	\$	24.931
<b>Monto Total</b>	\$	156.148



Timbre Electrónico SII  
Res. del  
Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.348

Miércoles 14 de Enero de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2748852

#### MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

#### DECLARA ADMISIBLES, ELEGIBLES Y SELECCIONADAS LAS PROPUESTAS DE LOCALIDADES QUE INDICA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA CONCURSO DE SELECCIÓN REGIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARA PEQUEÑAS LOCALIDADES EN LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

##### (Resolución)

Núm. 1.355 exenta.- Rancagua, 23 de diciembre de 2025.

Vistos:

- Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°;
- Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2°;
- La ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El decreto ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Las facultades que me confiere el decreto supremo N° 397, de Vivienda y Urbanismo año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones;
- Decreto N° 12, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 22 de abril 2024, que nombra al Secretario Regional Ministerial de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins a contar del 25 de marzo de 2024, Tomado de Razón con fecha 2 de octubre 2024 por la Contraloría General de la Republica;
- La ley 19.880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículos 2 y 51;
- Decreto supremo N° 39 de Minvu, de 2009, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades;
- Resolución exenta N° 913, de fecha 11 de noviembre de 2022, la que modifica Res. Ex. N° 291, de fecha 27 de marzo de 2020, la cual designa a funcionario de esta Seremi Minvu, como Encargado Regional del Programa para Pequeñas Localidades regulado por el decreto supremo N° 39 (V. y U.), de 2015, en calidad de titular y subrogante;
- Resolución exenta N° 1.249, de fecha 1 de diciembre de 2025, de la Seremi Minvu, que llama a formulación de propuestas para concurso de selección regional para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins;
- Resolución exenta N° 1.341, de fecha 18 de diciembre de 2025, de la Seremi Minvu, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que designa Comisión Evaluadora para calificación de elegibilidad del Concurso Regional año 2025 del Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Actas de calificación de Admisibilidad de propuestas al Concurso de selección regional para Pequeñas Localidades, todas suscritas con fecha 19 de diciembre de 2025;
- Actas de calificación de Elegibilidad, suscritas por la Comisión Técnica Evaluadora, todas de fecha 22 de diciembre de 2025;
- Acta de calificación de Selección de propuesta al Concurso de Selección Regional para Pequeñas Localidades, suscritas por la Mesa Regional con fecha 22 de diciembre de 2025;

CVE 2748852

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

15. La resolución N° 36 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, dictada por la CGR, resolución N° 8 de fecha 12 de abril de 2025, que modifica y complementa Res. 36 de la CGR.

Considerando:

A. Que, según lo prescrito en la resolución exenta indicada en el visto N° 10, se procedió a llamar a formulación de propuestas para concurso de selección regional para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

B. Que, para el concurso regional de Pequeñas Localidades, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, está destinada 1 localidad a intervenir, seleccionada entre las localidades presentadas por los municipios de Paredones, Machalí y Coltauco.

C. Que, por medio de las actas citadas en el visto N° 12, se declararon admisibles 3 propuestas presentadas a postulación por los municipios de Paredones, Machalí y Coltauco.

D. Que, a su vez, por medio de las actas citadas en el visto N° 13, se declaró elegible por la Comisión Técnica Evaluadora a la localidad presentada a postulación por el municipio de Paredones.

E. Que, habiéndose reunido la Mesa Regional, conforme a los criterios establecidos en el punto seis de la resolución citada en el visto N° 10, se procedió a calificar la propuesta, tal como consta en el acta citada en el visto N° 14, produciéndose los siguientes resultados:

N°	Localidad	Comuna	Puntaje Elegibilidad	Ponderación 70% Elegibilidad	Puntaje Jurado Regional	Ponderación 30% Jurado Regional	Puntaje Final
1	Paredones	Paredones	71	43,4	100	30	79,7

F. Que, habiendo la Mesa Regional calificado a la propuesta, se procedió a declarar a la localidad seleccionada.

G. Que, el decreto individualizado en el Visto N° 6, designa al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Tomado de Razón con fecha 2 de octubre 2024 por la Contraloría General de la República.

H. Que en virtud de lo indicado anteriormente resulta necesario dictar la presente resolución.

Resuelvo:

I. Declárese como admisibles las propuestas presentadas por las comunas de Paredones, Machalí y Coltauco.

II. Declárese como elegible a la propuesta presentada por la comuna de Paredones.

III. Declárese como seleccionada a la propuesta de Localidad, según lo regulado por la resolución exenta individualizada en el visto N°10, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, que se señala en el cuadro que sigue:

Comuna	Localidad
Paredones	Paredones

IV. Suscríbese con la Ilustre Municipalidad de Paredones, los Convenios de Cooperación e Implementación por la localidad seleccionada, en los cuales se dejará constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá cada parte en el proceso de desarrollo y ejecución del Programa en la localidad.

Anótese, comuníquese y archívese.- Luis Barboza Quintanilla, Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.